



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 167 / 2017.-

ZAPALLAR, 10 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 7689/2016, de fecha 23 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 15/2017, de fecha 09 de Enero de 2017, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Solicitud de Practica de fecha 05 de Enero de 2017, emitida por el Director de Carrera Periodismo Campus Creativo Universidad Andrés Bello.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE PRACTICA PROFESIONAL** para el (la) Alumno(a) **NICOLAS SEBASTIAN PEZO VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ estudiante de la Carrera de Arquitectura de la Universidad Andrés Bello.

Dicha práctica regira desde el 11 de Enero de 2017 hasta el 07 de Marzo de 2017, la que se llevará a efecto de Lunes a Viernes, en la Dirección de Obras Municipales, la supervisión de la Práctica estará a cargo de la señor Hernán Fernández Baltra.

- 2°** A él (la) Alumno(a) en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de \$ 80.000.-, mensuales, proporcionales a la jornada, para gastos de locomoción y colación.

- 3° IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**

C: Decretos / Aprob. Practica Profesional.



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
★ **Administrador Municipal**
Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.